

JULIE MARCUS SUPERVISORA ELECTORAL CONDADO DE PINELLAS

Esta publicación también está disponible en Inglés. El Condado de Pinellas es una jurisdicción cubierta por la disposición de Grupos que Hablan un Idioma Minoritario de la Ley de Derechos Electorales.

El Condado de Pinellas cumple con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades. Para obtener formatos accesibles de este documento, llame al (727) 464-VOTE (8683). Si usa la línea TDD, comuníquese con el Servicio de Retransmisión de Florida al 1 (800) 955-8771.



La información de este Manual de Votantes se actualizó en septiembre de 2023. Puede descargar una copia de esta guía de votantes en VotePinellas.gov. Para obtener información electoral actualizada entre las publicaciones, visite VotePinellas.gov.

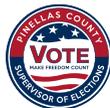
MANUAL DE VOTANTES 2024 - 2025

Para información electoral actualizada

Teléfono: 727-464-VOTE (8683)

Correo electrónico: Election@VotePinellas.gov

Sitio web: VotePinellas.gov/Election-Information



JULIE MARCUS
SUPERVISORA ELECTORAL
CONDADO DE PINELLAS

Bienvenido al Manual de Votantes 2024 - 2025 del Condado de Pinellas

Estimado Votante,

¡Nos complace presentarle este manual que le proporcionará todo lo que necesita saber sobre la votación en el Condado de Pinellas! Este manual incluye fechas importantes para las próximas elecciones, así como instrucciones fáciles de seguir sobre cómo actualizar su información de inscripción de votantes y cómo solicitar una boleta por correo. También incluimos algunos consejos sobre qué esperar si vota de manera adelantada o el Día de las Elecciones.

Tómese un momento para leer la sección Preguntas Frecuentes, sus Derechos y Responsabilidades de Votante y otra información importante sobre la votación. Con esta información, estará en buen camino para prepararse para las Elecciones.



Julie Marcus
Supervisora Electoral
Condado de Pinellas



OFICINAS DE LA SUPERVISORA ELECTORAL

PINELLAS COUNTY COURTHOUSE

315 Court St., Room 117, Clearwater, FL 33756
T: (727) 464-VOTE (8683) / F: (727) 464-4158

ELECTION SERVICE CENTER (ESC)

Starkey Lakes Corporate Center
13001 Starkey Rd., Largo, FL 33773
T: (727) 464-VOTE (8683) / F: (727) 464-6239

COUNTY BUILDING

501 First Avenue North, St. Petersburg, FL 33701
(Entrada por la 5th St. N.)
T: (727) 464-VOTE (8683) / F: (727) 582-7798

Visite VotePinellas.gov para:

- Información sobre las Próximas Elecciones
- Estatus de la Inscripción de Votantes
- Rastrear su Boleta por Correo
- Ubicaciones de los Centros de Votación
- Boletas de Muestra
- Ubicaciones de los Centros de Votación Adelantada y Tiempos de Espera
- Cómo ser Trabajador Electoral
- Funcionarios Electos
- Estadísticas del Votante

Manténgase Social con
#VotePinellas

Elecciones 2024

19 de marzo de 2024

Elecciones Primarias de Preferencia Presidencial y Elecciones Municipales

- Fecha Límite de Inscripción: 20 de febrero
(El 19 de febrero es el Día del Presidente)
- Votación Adelantada: 9 - 17 de marzo*
- L - V, 8 a.m. - 6 p.m.; S - D, 8 a.m. - 5 p.m.

20 de agosto de 2024 Elecciones Primarias

- Fecha Límite de Inscripción: 22 de julio
- Votación Adelantada: 10 - 18 de agosto*
- L - V, 8 a.m. - 6 p.m.; S - D, 8 a.m. - 5 p.m.

5 de noviembre de 2024

Elecciones Generales

- Fecha Límite de Inscripción: 7 de octubre
- Votación Adelantada: 21 de octubre -
3 de noviembre*
- Todos los días, 7 a.m. - 7 p.m.

Elecciones 2025

11 de marzo de 2025

Elecciones Municipales

- Fecha Límite de Inscripción: 10 de febrero

4 de noviembre de 2025

Elecciones Municipales

- Fecha Límite de Inscripción: 6 de octubre

**Para obtener una lista de las ubicaciones de
Votación Adelantada, vaya a VotePinellas.gov*

*No hay votación adelantada para las
elecciones municipales.*

Índice

Actualización de la Firma del Votante	4
Inscripción de Votantes y Requisitos	4
Identificación con Fotografía y Firma.....	5
Elecciones Primarias de Florida	5
Cómo Solicitar una Boleta por Correo	6
Cómo Devolver la Boleta con su Voto por Correo.....	6
Cómo Recoger la Boleta de Otra Persona	7
Qué Esperar en los Centros de Votación.....	8
Preguntas Frecuentes	10
Votantes con Discapacidades	12
Derechos y Responsabilidades del Votante	13
Fechas límite de la Elección y Fechas de la Votación Adelantada.....	14
Información de Contacto y Sitio Web	15

ACTUALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL VOTANTE

- Es importante que su firma esté actualizada en nuestro archivo del votante. Esta firma en el archivo es la que debe coincidir con su firma en los centros de votación o en el sobre de certificado de la boleta por correo para que su boleta se cuente. Esta firma en el archivo también se utiliza para verificar su firma sobre un candidato o una petición de iniciativa.
- Actualice su firma llenando y sometiendo la Solicitud de Inscripción de Votantes en VotePinellas.gov.

REQUISITOS PARA LOS VOTANTES (F.S. 97.041)

- Debe ser ciudadano de Estados Unidos.
- Debe tener al menos 18 años de edad; o puede realizar su preinscripción si tiene 16 ó 17 años de edad.
- No debe tener ninguna sentencia vigente del tribunal de incapacidad mental para votar en Florida o en otro estado.
- No debe tener ninguna condena por un delito mayor, o debe haber recuperado su derecho a votar conforme a la ley si alguna vez recibió una condena por un delito mayor.

UBICACIONES PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

- VotePinellas.gov
- Oficinas de la Supervisora Electoral (consulte la pág. 15)
- Oficinas del Recaudador Fiscal
- Bibliotecas públicas
- Oficinas de asistencia pública
- Oficinas que dan servicio a las personas con discapacidades
- Oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas
- Centros para la vida independiente

Solicite un formulario en cualquiera de las ubicaciones mencionadas anteriormente. Llénela y devuélvala a cualquier Oficina de la Supervisora Electoral en persona o por correo.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES EN LÍNEA

Puede inscribirse para votar o actualizar su información de inscripción de votantes mediante la Solicitud de Inscripción de Votantes en Línea de Florida.

Visite VotePinellas.gov/OnlineRegistration

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

(F.S. 101.031)

Cada votante inscrito en este estado tiene derecho a:

1. Votar y que su voto cuente con exactitud.
2. Emitir un voto si se encuentra en la fila al cierre oficial de los centros de votación en ese condado.
3. Solicitar y recibir ayuda con la votación.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir la boleta.
5. Recibir una explicación si su registro o identidad están en duda.
6. Emitir una boleta provisional si su registro o identidad están en duda.
7. Instrucciones escritas para votar, y si solicita, instrucciones orales para votar de los funcionarios electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación por parte de funcionarios electorales o cualquier persona.
9. Votar en un sistema de votación que esté en condiciones operativas y que permita que los votos sean emitidos con exactitud.

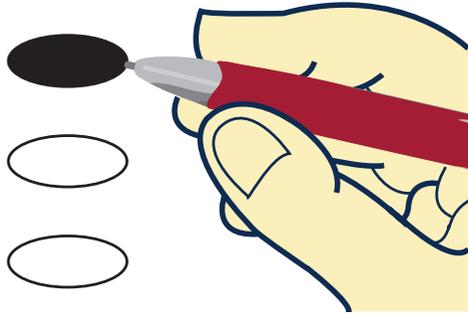
RESPONSABILIDADES DEL VOTANTE (F.S. 101.031)

Cada votante inscrito en este estado tiene la responsabilidad de:

1. Familiarizarse con los candidatos y los puntos en disputa.
2. Mantener una dirección actualizada en los archivos de la oficina de la Supervisora Electoral.
3. Conocer la ubicación de su centro de votación y los horarios de servicio.
4. Llevar una identificación apropiada al centro de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su precinto electoral.
6. Tratar a los trabajadores del precinto electoral con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Reportar cualquier problema o violación de la leyes electorales a la Supervisora Electoral.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegurarse de que su boleta marcada esté correcta antes de salir del centro de votación.

MARQUE CORRECTAMENTE SU BOLETA

Ya sea que vote por correo, por votación adelantada o en un centro de votación el Día de las Elecciones, asegúrese de marcar correctamente



su boleta utilizando un bolígrafo de tinta negra para llenar por completo los óvalos junto a sus selecciones.

Cuando haya llenado su boleta, revísela cuidadosamente y asegúrese que todos los óvalos estén llenos junto a sus selecciones.

VOTANTES CON DISCAPACIDADES

La máquina de votación accesible según la ADA, ExpressVote, estará disponible en cada lugar de votación adelantada y centro de votación el Día de las Elecciones.

Este dispositivo para marcar boletas utiliza una boleta impresa de escaneo óptico. Proporciona a los votantes con discapacidades la opción de una función de audio con audífonos, un teclado en Braille, una función de letras grandes, un dispositivo de inhalación y exhalación, y un dispositivo de dos pedales.



¿NECESITA AYUDA? PODEMOS AYUDARLE

Si tiene alguna pregunta, hágasela a un trabajador electoral antes de introducir la boleta en el escáner. Una vez que se acepta su boleta, no se podrá recuperar.



IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA

La ley de Florida requiere que los votantes muestren una identificación con fotografía y firma para votar en una boleta normal en un sitio de votación adelantada o en los centros de votación. Sin una identificación válida y vigente, es posible que un votante emita una boleta provisional, que se presentará ante la Junta de Escrutinio para determinar su elegibilidad.

Las formas de identificación válidas y vigentes aceptables incluyen (F.S. 101.043):

- Licencia de Conducir de Florida
- Tarjeta de Identificación de Florida
- Identificación de un Centro de Jubilación
- Identificación de Asistencia Pública
- Identificación de una Asociación de Vecinos
- Licencia de Arma Oculta
- Pasaporte de EE. UU.
- Identificación Militar
- Identificación de Estudiante
- Tarjeta de Débito o Crédito
- Tarjeta de Identificación de Salud de Veterano
- Tarjeta de Identificación de Empleado Emitida por el Gobierno

ELECCIONES PRIMARIAS DE FLORIDA



Florida es un estado con "elección primaria cerrada". Un votante calificado tiene derecho a votar en la boleta del partido político en el que el votante esté inscrito. Los votantes inscritos sin afiliación partidista (NPA) no son elegibles para votar en las elecciones primarias partidarias cerradas. Todos los votantes registrados, independientemente de su afiliación partidista, pueden votar sobre temas y contiendas no partidaria.

Si todos los candidatos en una contienda tienen la misma afiliación partidista y el ganador de la Elección Primaria no tendrá oposición en la Elección General, todos los votantes elegibles, sin importar su afiliación partidista, pueden votar en las Elecciones Primarias para esa contienda. Esto se conoce como Contienda Primaria Universal.

CÓMO SOLICITAR UNA BOLETA POR CORREO

Cualquier votante inscrito puede votar por correo. La ley de Florida requiere que TODAS las boletas por correo aceptadas se incluyan en los resultados electorales finales oficiales.

La fecha límite para solicitar que se le envíe una boleta por correo es a las 5:00 p.m. del 12.º día previo a una elección.

Existen tres formas de solicitar una boleta por correo:

- Visite VotePinellas.gov/VoteByMail
- Llame al (727) 464-VOTE (8683)
- Envíe un correo electrónico a MailBallot@VotePinellas.gov - Incluya su fecha de nacimiento, n.º de identificación de la FL/DL, o los últimos cuatro dígitos del n.º de SS, su dirección y número de teléfono.

La ley de Florida prohíbe que los supervisores proporcionen boletas por correo a los votantes o a las personas designadas durante el periodo obligatorio de votación adelantada hasta las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones, a menos que una emergencia impida al votante llegar a un sitio de votación adelantada o al centro de votación asignado.

CÓMO DEVOLVER LA BOLETA POR CORREO

Para devolver la boleta por correo con su voto, introdúzcala en el sobre de confidencialidad, luego introduzca el sobre de confidencialidad en el sobre de devolución. Selle el sobre de devolución.

Asegúrese de firmar y escribir la fecha al reverso del sobre de devolución.

Las boletas pueden devolverse por correo o en persona en cualquier Oficina Electoral. Es posible que se designen lugares adicionales de devolución de boletas para las elecciones de todo el condado.

No se pueden aceptar las boletas por correo con voto en ningún centro de votación el Día de las Elecciones.



PREGUNTAS FRECUENTES (CONT.)

¿Qué pasa si no voto en todas las contiendas?

El escáner de boletas aceptará su boleta y solo contará las contiendas marcadas.

¿Qué pasa si voto de más o selecciono demasiados candidatos en mi boleta?

Si selecciona demasiadas opciones de una contienda, lo que se conoce como votación en exceso, el escáner de boletas le avisará. Sin embargo, una boleta con votos de más no se puede corregir. En su lugar, un trabajador electoral le proporcionará un sobre para "boletas dañadas" para su primera boleta, y le dará una nueva para que la corrija y la vuelva a presentar. Consulte la pág. 10.

¿Puedo escribir el nombre de un candidato?

Solo se contarán los votos por los candidatos calificados por escrito.

¿Puedo cambiar mi boleta una vez que haya sido escaneada y aceptada en el escáner de boletas?

No. Una vez que se acepta una boleta, esta no se puede recuperar.

¿Existe un rastro impreso?

Sí. Su boleta impresa asegurada en la urna electoral es el registro oficial de sus votos y está disponible para recuentos y auditorías durante un mínimo de 22 meses.

¿Qué ocurre con mi boleta en caso de una falla del escáner?

Tiene la opción de esperar hasta que llegue un escáner de reemplazo o puede colocar la boleta en la parte auxiliar de la urna electoral para que se procese con el escáner después de que cierren los centros de votación.

Si recibo una boleta por correo pero decido votar en mi centro de votación, ¿puedo hacerlo?

Sí. La forma más fácil de hacerlo es llevar su boleta por correo a su centro de votación y pedir a un trabajador electoral que cancele la boleta para que pueda votar en el centro de votación.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué el Condado de Pinellas utiliza boletas impresas?

La ley de Florida requiere que todos los votantes de Florida utilicen una boleta impresa para escaneo óptico ya sea que voten por correo, en un sitio de votación adelantada, o en los centros de votación el Día de las Elecciones.

¿Qué sistema de votación utiliza el Condado de Pinellas?

Los votantes utilizan el DS300 (Escáner Digital) de Election Systems & Software. El dispositivo para marcar boletas del Terminal de Asistencia al Votante ExpressVote está disponible para los votantes con necesidades especiales o discapacidades.

¿Qué ocurre si cometo un error en mi boleta?

Devuelva la boleta a un trabajador electoral y pida una nueva. Usted puede recibir hasta tres boletas (incluyendo original). Se le pedirá que coloque su boleta en un sobre para boletas dañadas, que selle el sobre y lo entregue a un trabajador electoral.

¿Qué ocurre si cometo un error en la tercera boleta?

La ley estatal no permite que le entreguen una cuarta boleta. Sus dos primeras boletas dañadas estarán en sobres sellados, por lo que deberá utilizar su tercera boleta.

¿Importa la manera en la que introduzco mi boleta en el escáner óptico?

No, puede introducirla en el escáner por cualquiera de los dos extremos de la boleta, con cualquiera de los lados hacia arriba.

¿Cómo sé que mis votos están siendo contados?

El mensaje de la pantalla del escáner indica que sus votos se están registrando y que su boleta se aceptó.

¿Qué ocurre si no voto en ninguna de las contiendas?

El escáner de boletas le avisará si no detecta ningún voto en la boleta. Tendrá la opción de aceptar la boleta como está o que se le devuelva para que la corrija.

CÓMO DEVOLVER LA BOLETA CON SU VOTO POR CORREO (CONT.)



Las boletas por correo con voto deben RECIBIRSE en una Oficina de la Supervisora Electoral a más tardar a las

7:00 P.M. EL DÍA DE LAS ELECCIONES
y no pueden aceptarse en los centros de votación.

Se recomienda a los votantes que envíen su boleta por correo al menos una semana antes de las elecciones a la Oficina de la Supervisora Electoral.

Votantes pueden rastrear su boleta por correo en VotePinellas.gov



CÓMO RECOGER LA BOLETA DE OTRA PERSONA

Mediante una carta firmada, un votante puede designar a otra persona para que recoja su boleta por correo. La persona designada debe proporcionar una identificación con fotografía y llenar una declaración jurada.

Es un delito mayor distribuir, solicitar, o poseer físicamente más de dos boletas por elección, además de su boleta o la de un familiar inmediato.

Qué Esperar en los Centros de Votación el Día de las Elecciones



Los centros de votación están abiertos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el Día de las Elecciones

Usted está obligado a votar en el precinto electoral en el que vive. Su tarjeta de información para votantes proporciona su número de precinto electoral. Consulte VotePinellas.gov/FindPrecinct para localizar su centro de votación.

Boletas Provisionales: Los votantes que no proporcionen una identificación con fotografía y firma, o cuya elegibilidad no pueda determinarse en los centros de votación, podrán emitir una boleta provisional. Inmediatamente después de la elección, se investigan las boletas provisionales, y todas las boletas aceptadas por la Junta de Escrutinio se incluyen en los resultados electorales oficiales.

Los votantes pueden realizar cambios de dirección dentro del estado en los centros de votación y votar una boleta normal.



¿Está Listo para la Elección?

- Asegúrese de llevar una identificación con fotografía y firma a los centros de votación.
- Asegúrese que su información de inscripción de votantes esté actualizada para evitar retrasos.

(Consulte la pág. 5 para obtener una lista de las formas de identificación aceptables y/o las instrucciones para actualizar su información de votante)

Cuando llegue al centro de votación:

1. Presente su identificación válida y vigente con fotografía y firma.
2. Firme en el teclado de firma del EVID (registro electrónico de electores) con el estilete que le proporcionen.
3. Reciba su boleta impresa, bolígrafo de tinta negra y cubierta de confidencialidad, y pase a una casilla de votación.
4. Utilice el bolígrafo de tinta negra que le proporcionen para llenar por completo el óvalo junto a cada una de sus opciones.
5. Revise su boleta.
6. Si desea hacer algún cambio, solicite otra boleta.
7. Si está satisfecho con sus opciones:

- Coloque su boleta en la cubierta de confidencialidad que le proporcionaron, y llévela al escáner.
- Introduzca su boleta en el escáner de boletas (vea la foto a la derecha).
- Si su boleta está marcada correctamente, el escáner registrará sus votos y depositará su boleta en una urna electoral cerrada.

